



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: INSEGAR
Número de autorización: 17337
Estado: Cancelado
Fecha de inscripción: 15/01/1988
Fecha de Cancelación: 31/05/2021
Fecha Limite de Venta: 30 /11/2021

Titular

SYNGENTA ESPAÑA, S.A.
C/ Ribera del Loira 8-10, 3ª planta
28042 Madrid
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

SYNGENTA CROP PROTECTION AG
Rosentalstrasse 67
4058
(Basilea)
SUIZA

Composición: FENOXICARB 25% [WG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Estuche de cartón con bolsa interior de 50 g, 100 g, 250 g, 500 g, 600 g, 1 kg, 5 kg y 10 kg.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Ciruelo	CARPOCAPSA	0,04 - 0,06	Máx. 2	14 - 21	200-1500 l/ha	Uso al aire libre. Máximo 2 aplicaciones no antes del fin de la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,8 kg pf/ha. Para 1 sola aplicación, dosis 0,06% y dosis máxima de 0,9 kg pf/ha. La primera aplicación se efectuará al inicio de la curva de vuelo y la segunda 2 - 3 semanas después.
Endrino	CARPOCAPSA	0,04 - 0,06	Máx. 2	14 - 21	200-1500 l/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Uso al aire libre. Máximo 2 aplicaciones no antes del fin de la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,8 kg pf/ha. Para 1 sola aplicación, dosis 0,06% y dosis máxima de 0,9 kg pf/ha. La primera aplicación se efectuará al inicio de la curva de vuelo y la segunda 2 - 3 semanas después.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	ORUGAS	0,04 - 0,06	Máx. 2	13-14	200-1500 l/ha	Uso al aire libre, en peral no aplicar en variedades General Leclerc y Hardy, por posibles problemas de fitotoxicidad. Máximo 2 aplicaciones no antes del fin de la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,7 kg pf/ha. Para 1 sola aplicación, dosis 0,06% y dosis máxima de 0,9 kg pf/ha. El primer tratamiento se dará cuando se observen las primeras larvas de última edad, y el segundo tratamiento 12-14 días después del primero. Esta época suele coincidir a la caída de pétalos.
	CARPOCAPSA					Uso al aire libre, en peral no aplicar en variedades General Leclerc y Hardy, por posibles problemas de fitotoxicidad. Máximo 2 aplicaciones no antes del fin de la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,7 kg pf/ha. Para 1 sola aplicación, dosis 0,06% y dosis máxima de 0,9 kg pf/ha. Aplicar al comienzo de la curva de vuelo en cada generación.



USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PSILA					Uso al aire libre, en peral no aplicar en variedades General Leclerc y Hardy, por posibles problemas de fitotoxicidad. Máximo 2 aplicaciones no antes del fin de la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,7 kg pf/ha. Aplicar preferentemente sobre la primera generación ninfa aprovechando su polivalencia contra plagas.
Melocotonero	POLILLA ORIENTAL	0,04 - 0,06	Máx. 2	14 - 21	200-1500 l/ha	Uso al aire libre, incluye nectarino. Máximo 2 aplicaciones no antes del fin de la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,7 kg pf/ha. Para 1 sola aplicación, dosis 0,06% y dosis máxima de 0,9 kg pf/ha. La primera aplicación se efectuará al inicio de la curva de vuelo y la segunda 2 - 3 semanas después.
Nogal	CARPOCAPSA	0,03	Máx. 2	14 - 21	1000-1200 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar al finalizar la floración, a partir de la formación del fruto y hasta la mitad de la maduración (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,32 kg pf/ha. La primera aplicación se efectuará al inicio de la curva del vuelo y la segunda 2-3 semanas después.



Nº REGISTRO: 17337

INSEGAR

USO	AGENTE	Dosis %	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Olivo	CAPARRETA	0,02 - 0,04	Máx. 2	10	200-1500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar al finalizar la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que el fruto empieza a tomar su color característico (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,9 kg pf/ha. Los tratamientos deberán realizarse cuando hayan emergido la mayoría de las larvas. Si al levantar el caparazón se observan huevos o larvas móviles de color rosado, se deberá esperar para realizar el tratamiento.
Vid	POLLILLAS DEL RACIMO	0,02 - 0,04	1	-	500-1000 l/ha	Uso al aire libre en Lobesia botrana, Eupoecilia ambiguella, Argyrotaenia sp. Aplicar al finalizar la floración, a partir de la formación del fruto y hasta que las uvas comienzan a ablandarse (BBCH 71-85) y dosis máxima de 0,2 kg pf/ha. La aplicación se dará al inicio de la curva de vuelo, lo cual se comprobará con trampas o siguiendo las instrucciones específicas de las Estaciones de Avisos. Este tratamiento temprano tiene por objeto que la planta y los racimos adquieran la adecuada cobertura de INSEGAR antes de la oviposición o en el momento en que se inicia. El producto no es activo contra huevos puestos varios días antes de la aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Frutales de pepita, Melocotonero, Vid	14
Ciruelo, Endrino, Nogal	21



Uso	P.S. (días)
Olivo	60

Condiciones generales de uso:

Tratamiento insecticida.

Para todos los cultivos realizar dos aplicaciones como máximo.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Los siguientes puntos son relevantes y deberían estar implementados en una estrategia de manejo de resistencias:

- Realizar un máximo de dos aplicaciones por campaña.
- Emplear insecticidas únicamente en el caso de que las pérdidas derivadas por daños de las plagas excedan los costes económicos que supone la aplicación de los insecticidas.
- No aplicar un producto basado en fenoxicarb en caso de que se conozca que existe resistencia a artrópodos, salvo si la aplicación forma parte de un programa para disminuir la resistencia.
- Realizar rotaciones de insecticidas con diferentes modos de acción. Para los casos de *Cydia pomonella* se recomienda el empleo de diacilhidrazinas.
- Eliminar los residuos de la cosecha con el fin de acabar con las fuentes de alimento y hábitat para la hibernación de las plagas.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos solicitados y manual con mochila para vid:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

- APLICACIÓN:

Mediante tractor: ropa de trabajo.

Mediante mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química.



SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada), salvo en nogal y olivo, en los que solamente será obligatoria la ropa de trabajo. Se respetará además el plazo de reentrada fijado.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):

14 días en frutales de pepita, melocotonero (incluido nectarino) para 2 aplicaciones

20 días en ciruelo, endrino para 2 aplicaciones

1 día en frutales de pepita, ciruelo, endrino, melocotonero (incluido nectarino) para 1 aplicación

1 día en vid

15 días en nogal

56 días en olivo

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO


Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Carcinogenicidad. Categoría 2.
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H351 - Se sospecha que provoca cáncer. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes y prendas de protección. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	



Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:
 - 10 m para frutales de pepita, melocotonero, nectarino, ciruelo, endrino, olivo;
 - 5 m para vid, nogal.
- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada o cultivos colindantes de:
 - 30 metros para frutales de pepita, melocotón, nectarino, ciruelo, endrino, olivo;
 - 20 metros para nogal;
 - 15 metros para vid.

Spe8:

- Para proteger a las abejas, no aplicar durante la floración de los cultivos, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo, retírense las colmenas durante el tratamiento al menos a 100 metros de la zona tratada, no aplicar cuando las malas hierbas estén en floración o elimínense las malas hierbas antes de su floración.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. En la etiqueta deberá indicarse que contiene caolín y tierra de diatomeas. El contenido de sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%. El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Condiciones de almacenamiento: --



Nº REGISTRO: 17337

INSEGAR